RESOLUCIÓN Nº 2922/I.M.

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA "ARQUITECTURA INTEGRAL S.R.L." LA LICITACION VIA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 13/17 PARA LA "ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA PLASTIFICADOS DE PATENTES" (ID Nº 323501).-

Ciudad del Este, 27 de marzo del 2017.-

VISTA: El Memorándum Nº 295/17 de fecha 27/03/2017 de la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.) solicitando resolución de adjudicación de la contratación convocada por la Resolución Nº 2636/I.M "POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE LA EJECUCIÓN DE LOS TRAMITES Y PROCEDIMIENTOS NECESARIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA PLASTIFICADOS DE PATENTES" (ID Nº 323501), POR VÍA DE LA CONTRATACION DIRECTA Nº los informes de la División Control Presupuestario y de la Auditoria Interna, Dictamen Jurídico e informes de la UOC-MCDE; y,

CONSIDERANDO: Que en la fecha fijada en la respectiva convocatoria se ha realizado el acto de recepción y apertura de sobres de ofertas, conforme a las disposiciones legales vigentes en la materia, habiéndose presentado como único oferente la firma "ARQUITECTURA INTEGRAL S.R.L.".

Que, analizadas la propuesta presentada referente al aspecto técnico y económico, así como el cumplimiento de los requisitos legales de presentación, *la Comisión Evaluadora de Ofertas*, integrada a través de la Resolución Nº 2636/I.M., Art. 4º, eleva sus conclusiones a la Intendencia Municipal e informa a la Unidad Operativa de Contratación de la institución manifiesta:*..././/...* ***Recomendando Adjudicar en la Contratación Directa Nº 13/17 "Adquisición de Materiales para Plastificados de Patentes (ID Nº 323501)" a la Empresa ARQUITECTURA INTEGRAL S.R.L. por la suma de Gs. 98.000.000 (Guaraníes noventa y ocho millones) por resultar la oferta conveniente a los intereses de la Institución Municipal..//.,*** recomendación a la que *se adhieren Auditoria Interna y la Asesoria Jurídica* de la Institución al momento de emitir sus respectivos dictámenes.

Que, por su parte la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la institución, en uso de sus atribuciones establecida art. 10 inc. 8 del Decreto Nº 21909/2003 *refrenda la recomendación del Comité de Evaluación, y aconseja a la Intendencia Municipal disponer el pertinente acto de adjudicación*;

Que la Ley "Orgánica Municipal", en concordancia a la Ley 2051/2003, *faculta a la Intendencia Municipal a efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios en forma directa cuando el valor de la contratación esté dentro de las previsiones que la legislación de la materia lo establezca*;

Que la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Publica", Art. 16 Inc. c) y 34, establece que se realizará a través del procedimiento de Contratación Directa aquellas contrataciones que sean inferiores al monto equivalente a dos mil jornales mínimos, con excepción de lo establecido en el artículo 34 que por su parte determina los procedimientos a seguir al respecto;

Que, asimismo, del informe respectivo de la División Control Presupuestario, se puede observar que existe disponibilidad presupuestaria en el Objeto de Gasto 350 30 001 10- "PRODUCTOS E INSTRUMENTALES QUIMICOS Y MEDICINALES"; al cual se podrá imputar dicha adjudicación. **Asimismo queda a criterio de la empresa adjudicada la provisión de los productos, reservándose la Municipalidad el derecho de disponer el desembolso respectivo una vez que exista la aprobación por parte de la Junta Municipal y la habilitación del Código para el pago por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones.-**

POR TANTO, y en base a los informes de la Comisión de Evaluadora, de la OUC-MCDE, el pertinente dictamen de la Asesoría Jurídica y el informe de la Auditoria Interna Municipal:

Av. Pioneros del Este y Alejo García esq. Av. Dr. Eusebio Ayala
Teléfonos: (595)(61) 501 705/10 - www.municipalidadcde.gov.py

CORRESPONDE A LA RESOLUCIÓN Nº 2922/I.M.-

LA INTENDENTE MUNICIPAL DE CIUDAD DEL ESTE
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
R E S U E L V E:

Art. 1°.- **ADJUDICAR** en la Licitación por Contratación Directa 13/17 para la "**Adquisición de Materiales para Plastificados de Patentes (ID Nº 323501)**" a la empresa ***ARQUITECTURA INTEGRAL S.R.L.*** con RUC Nº 80040506-4, representado legalmente por la Lic. Gustavo Torres Buffa con C.I.Nº 590.464, por la suma de Gs. 98.000.000 (Guaraníes noventa y ocho millones), conforme a las disposiciones de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, su Decreto Reglamentario Nº 21909 y normativas concordantes de la Ley Nº 3966/10 "Orgánica Municipal".-

Art. 2°.- **SUSCRIBIR** el Contrato pertinente con la empresa adjudicada en el que se estipularán las bases y condiciones que regirá para la adquisición de referencia.-

Art. 3º.- **DESIGNAR** a MARIA ANGELICA MELGAREJO, Jefe de la División de Liquidación de Impuestos, la tarea de recepción y fiscalización de la cantidad y calidad de los productos, quien será responsable personal y solidaria, civil y penalmente de los mismos a fin de precautelar los intereses de la Municipalidad.-

Art. 4º.- **ESTABLECER** que la empresa adjudicada será la responsable civil y penalmente por cualquier daño que ocurra durante toda la provisión del producto o por vicios de los mismos, sin perjuicio de las acciones legales que corresponden a la Institución Municipal.-

Art. 5º.- **ENCOMENDAR** a la Unidad Operativa de Contratación la coordinación de todos los procedimientos administrativos necesarios con relación a lo dispuesto en los artículos precedentes. *Así mismo, que queda a criterio de la empresa adjudicada la provisión del producto, reservándose la Municipalidad el derecho de disponer el desembolso respectivo una vez que exista la aprobación por parte de la Junta Municipal y la habilitación del Código para el pago por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones.*

Art. 6°.- **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.

MUNICIPALIDAD CDAD. DEL ESTE
Intendencia

Abog. OSCAR W. OCAMPOS
Secretario General

Lic. SANDRA McLEOD ZACARÍAS
Intendente Municipal

RESOLUCIÓN N° 205/2017 J.M.-

POR LA QUE SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN REALIZADA POR LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL A TRAVÉS DE LA RESOLUCIÓN Nº 2922/I.M. "POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA "ARQUITECTURA INTEGRAL S.R.L." EN LA LICITACIÓN CONTRATACION DIRECTA Nº 13/17 PARA LA "ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA PLASTIFICADOS PARA DE PATENTES ID Nº 323501, QUEDANDO ASI MISMO HOMOLOGADO POR ESTE ACTO EL CONTRATO RESPECTIVO.-

VISTO: El Mensaje Nº **120/I.M.** Por el cual la intendencia municipal remitir la RESOLUCION Nº 2922/I.M. "POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA **"ARQUITECTURA INTEGRAL S.R.L."** LA LICITACION VIA CONTRATACION DIRECTA Nº 13/17 PARA LA "ADQUISICION DE MATERIALES PARA PLASTIFICADOS DE PATENTES (ID Nº 323501)", solicitando la aprobación de la adjudicación y la pertinente homologación del contrato, conforme disposiciones establecidas en la Ley Nº 3966/2010 Orgánica municipal; **y,**

CONSIDERANDO: Que, se halla el certificado de disponibilidad presupuestaria para la contratación de referencia, con un costo aproximado de Gs. 98.333.333. Que tiene como fuente de financiamiento Recursos Propios. Que obra la copia del Pliego de Bases y Condiciones bajo la modalidad de Contratación Directa Nº 13/17 para la "adquisición de Materiales para Plastificados de Patentes. Que obra el acta de apertura de sobres ofertas presentándose una sola empresa **"ARQUITECTURA INTEGRAL S.R.L."**, se tiene a la vista el informe del comité de evaluación de ofertas, quienes en la parte concluyente recomiendan a la autoridad convocante adjudicar a la empresa citada más arriba. Por la suma de Gs. 98.000.000 Guaraníes Noventa y ocho Millones. Y de conformidad a disposiciones contenidas en la Ley Nº 2051/2003, su decreto reglamentario Nº 21.909/03 y la Ley Nº 3966/10 Orgánica Municipal al respecto se han cumplimentado las disposiciones contenida en los art. 27 y 28 de la citada Ley y los art. 58 al 63 del decreto reglamentario en concordancia con las disposiciones contenidas en la carta Orgánica Municipal, y el dictamen favorable de las Comisión Asesora Permanente de Legislación, aprobado en sesión Ordinaria de fecha 07 de Abril de 2017, según Acta Nº 064; **por tanto:**

LA JUNTA MUNICIPAL DE CIUDAD DEL ESTE
Reunida en Consejo
R E S U E L V E

Art. 1°.- APROBAR la adjudicación realizada por la Administración Municipal a través de la Resolución Nº 2922/I.M. "Por la cual se adjudica a la Empresa **"ARQUITECTURA INTEGRAL S.R.L."** en la Licitación Vía Contratación Directa Nº 13/17, para la "adquisición de materiales para plastificados de patentes ID Nº 323501, por un monto de (G. 98.000.000) Guaraníes, noventa y ocho millones, quedando asimismo **HOMOLOGADO** por este acto el contrato respectivo, conforme a la Ley 3966/10 Órgano Municipal, disipaciones de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario Nº 21909/03.-

Art. 2°.- Comunicar a quienes córresponda y cumplido archivar.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Junta Municipal de Ciudad del Este, a los siete días del mes de Abril del año dos mil diez y siete.-

ABOG. BLAS DARIO DOMINGUEZ
Secretario General J.M.

LIC. TEODORO ANIBAL MERCADO
Presidente J.M.

PJM /fde

CORRESPONDE A LA RESOLUCIÓN Nº 205/2017 J.M

Ciudad del Este, 19 de abril del 2017.-

TÉNGASE POR RESOLUCIÓN, DESE AL REGISTRO MUNICIPAL Y CUMPLIDO ARCHÍVESE.-

ABOG. OSCAR W OCAMPOS
Secretario General

MUNICIPALIDAD CDAD. DEL ESTE
Intendencia

Lic. SANDRA McLEOD ZACARIAS
Intendente Municipal